



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

CESION DE OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR, POR EL SEÑOR REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA.

CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Junio del dos mil dos, ante mí, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen por una parte, el señor **REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, por otra parte, el señor **JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Además comparece la señora **SANDRA PRISCILLA GREGOR NORIEGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, cónyuge del cedente señor **REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA.**-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, las

Sandra Priscilla Gregor Noriega



-2-

Ayala, el dieciocho de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del dos mil uno.

c) La Junta Universal de Socios de **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dieciocho de junio del dos mil dos autorizó al señor Remigio Damian Murillo Correa, para que pueda ceder y transferir ochenta participaciones sociales de un dólar cada una de las ciento sesenta participaciones sociales que posee en el capital de la compañía según consta de la certificación extendida por el Representante Legal de la misma, cuya documentación se acompaña para que forme parte de este instrumento.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor **REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA** tiene a bien ceder y transferir ochenta participaciones sociales de un dólar cada una de las ciento sesenta participaciones sociales que posee en la Compañía **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP CIA. LTDA.**, a favor del señor **JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR** que a su vez acepta la transferencia en su calidad de cesionario, por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de la misma, es decir la cantidad de ochenta dólares. Asimismo, el cesionario, aclara que conoce la situación real de la compañía, por lo que nada tiene que reclamar en lo futuro al cedente por la transacción realizada.

CUARTA: CONSENTIMIENTO DEL CONYUGE DEL CEDENTE: La señora **SANDRA PRISCILLA GREGOR**

Guayaquil, Febrero 23 de 2001



Gustavo Alberto Carrillo Pérez

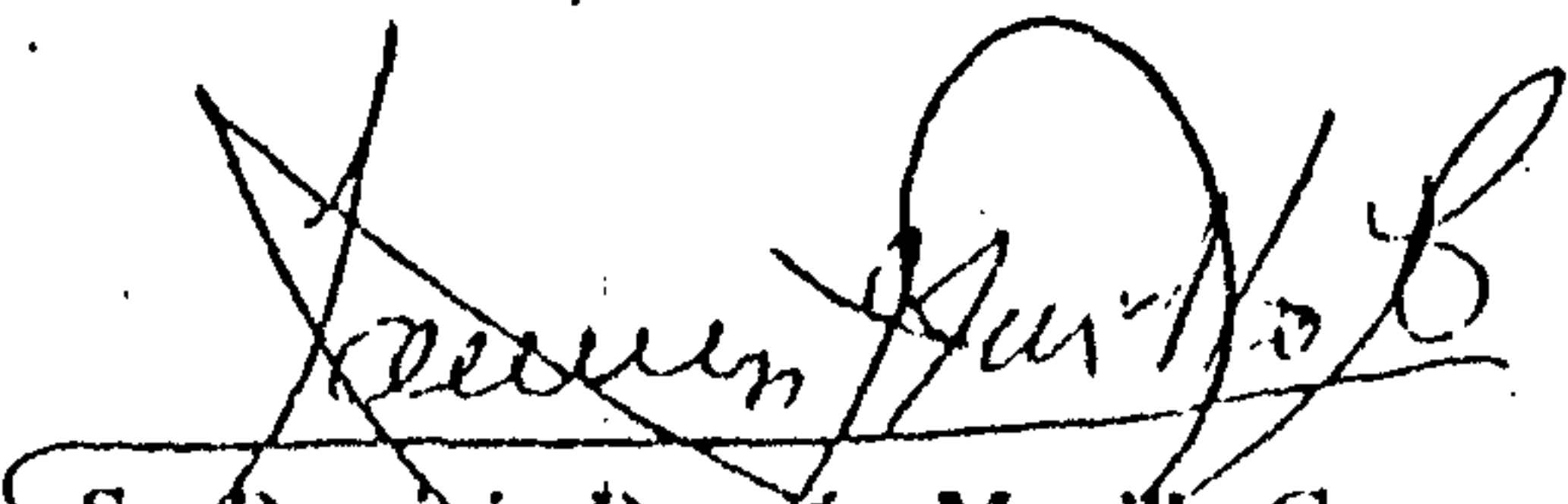
De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA**, en sesión celebrada el día de hoy lo designo **GERENTE** de la compañía por el período de dos años.

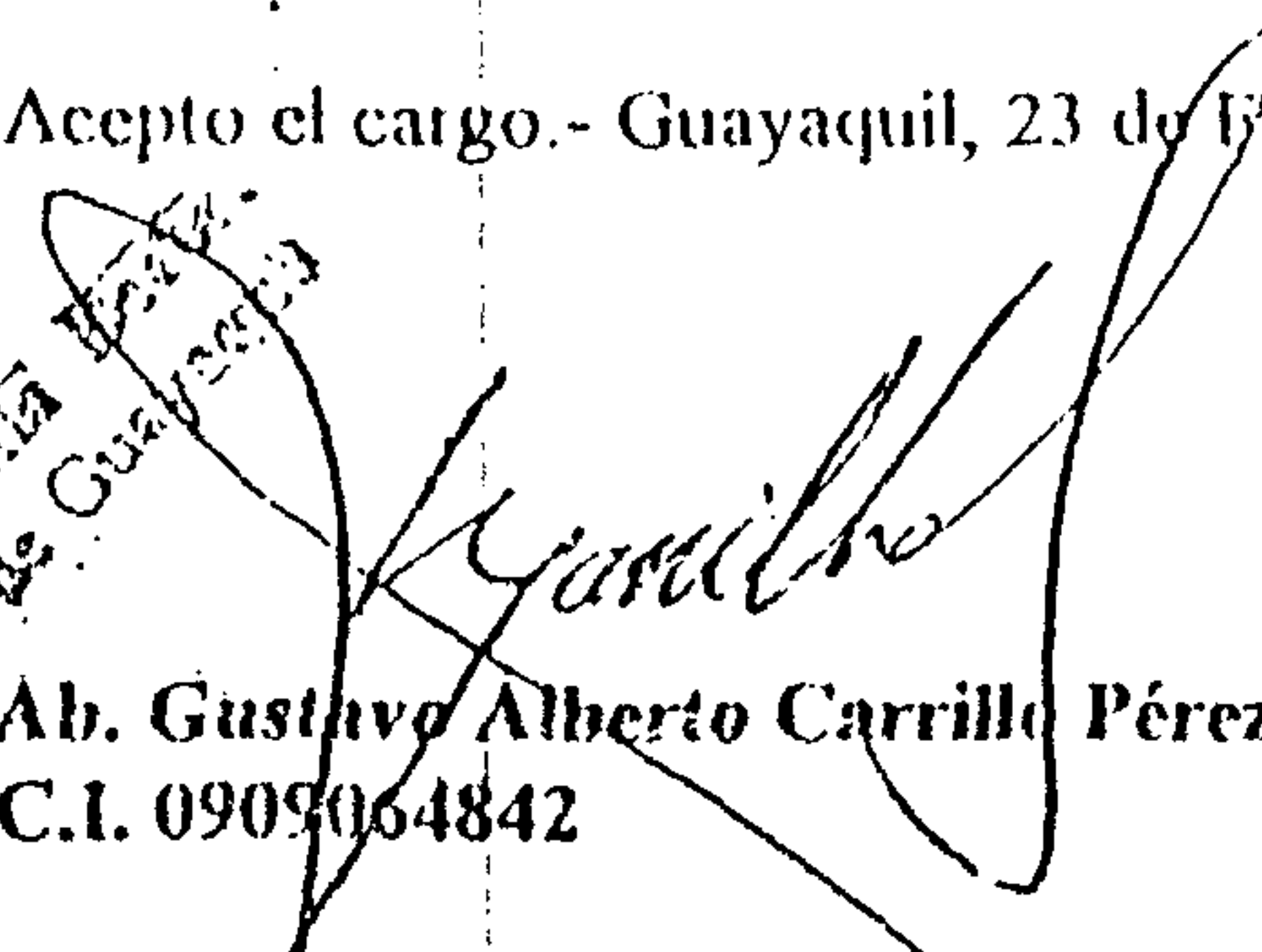
Como Gerente ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme indican los estatutos.

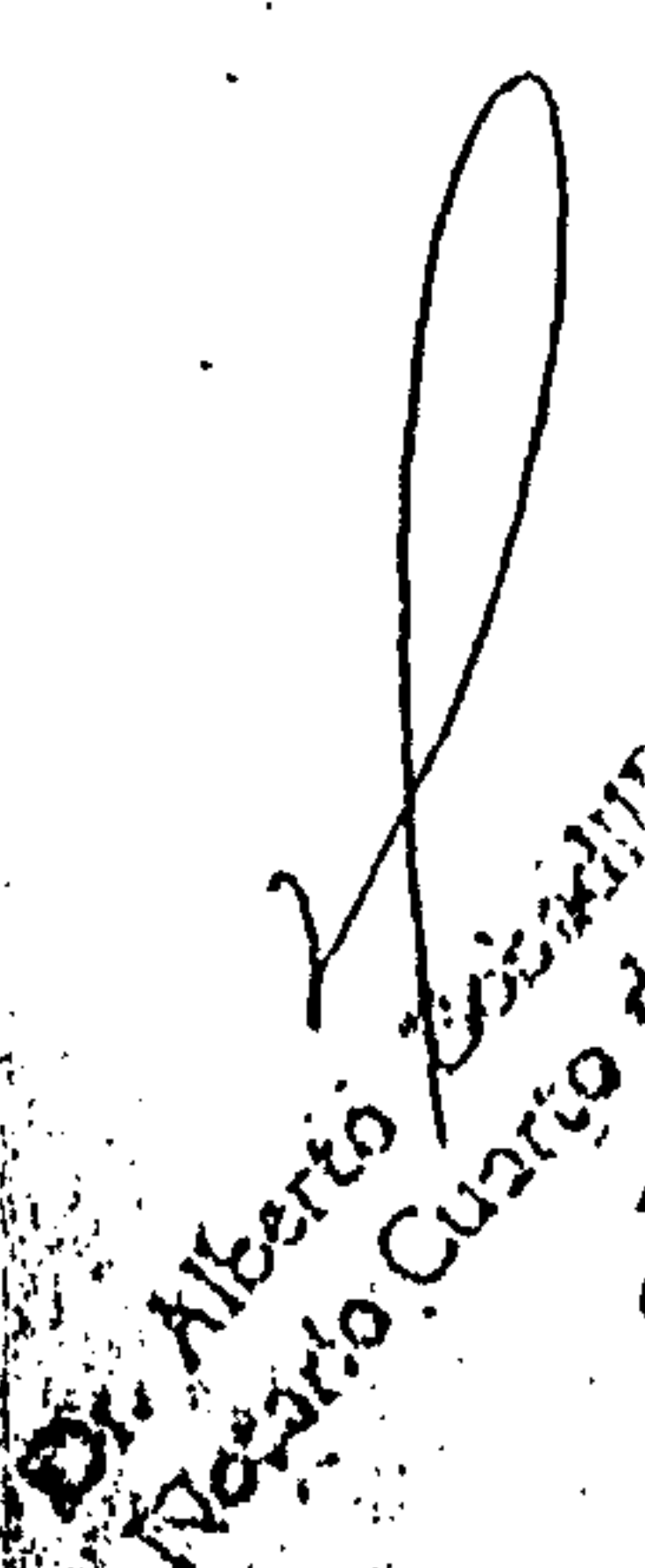
TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de enero de 2001 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Sr. Remigio Danuán-Murillo Correa
Secretario AD-HOC
C.I. 0905753356

Acepto el cargo.- Guayaquil, 23 de febrero del 2001


Ab. Gustavo Alberto Carrillo Pérez
C.I. 0909064842

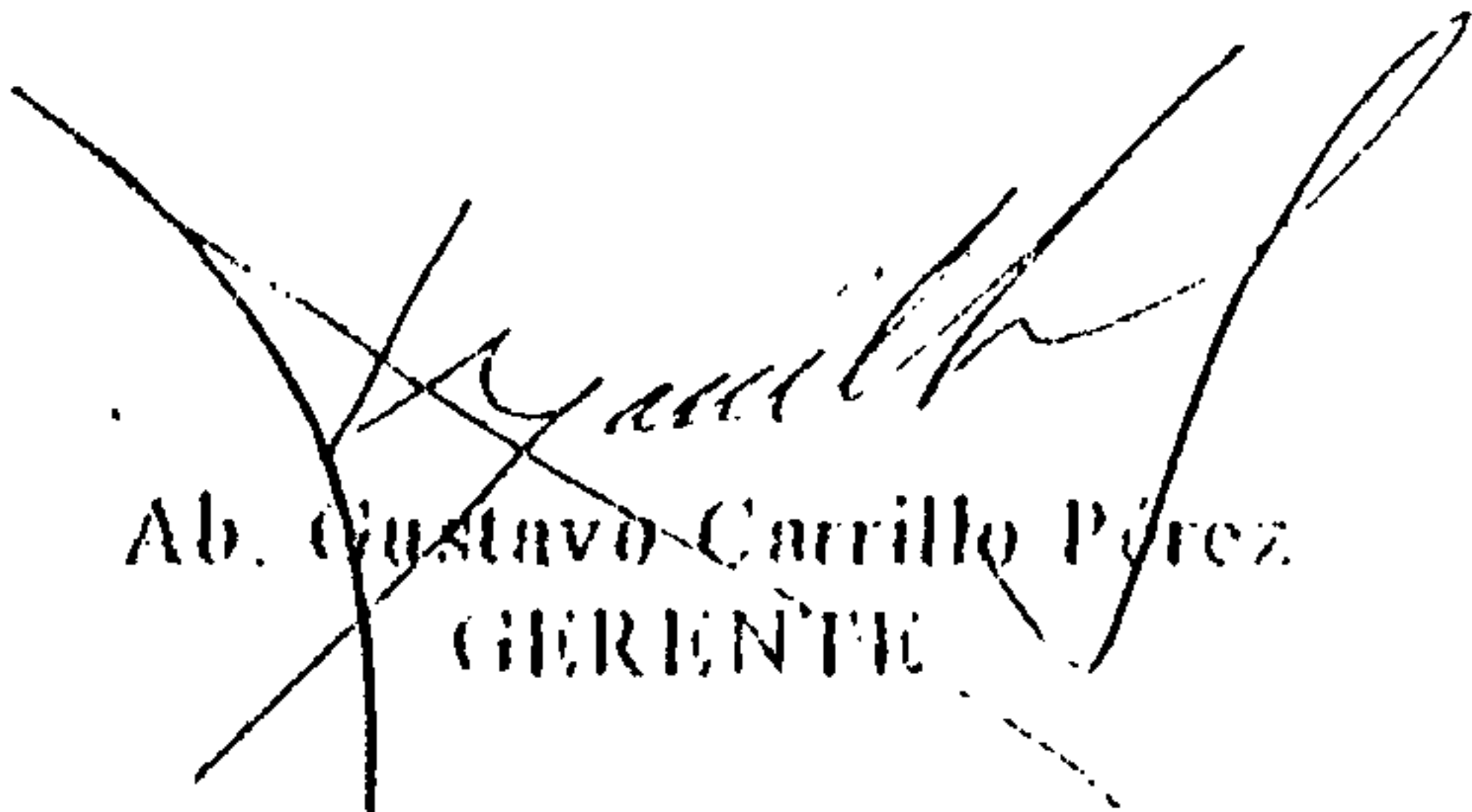

Dr. Alberto Murillo Correa
Notario Cuarto de Guayaquil



CERTIFICACION

AB. GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ en mi calidad de Gerente y como Representante Legal de Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep Cfa. Ltda. Por medio de la presente dejo constancia de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías que la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, celebrada el dieciocho de junio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar al señor REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA socio de la compañía, ceda ochenta participaciones sociales de las ciento sesenta participaciones sociales que posee en la compañía, cesión que le hace por sus propios derechos y por su estado civil casado, con la autorización de su cónyuge señora Sandra Priscilla Gregor Noriega, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal que mantiene formada.

Guayaquil, 18 de junio del año 2002.


Ab. Gustavo Carrillo Pérez
GERENTE



DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCION TECVISEP CIA. LTDA. celebrada el dieciocho
de junio del dos mil dos. En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho
dias del mes de junio del dos mil dos en el inmueble ubicado en
Casique Alvarez 410 y Manabi, primer piso oficina 109 a las diez
horas tiene lugar la Junta Universal de Socios de Tecnología,
Vigilancia, Seguridad y Protección, Tecvisep Cía. Ltda. a la misma
que asisten el Ab. Gustavo Alberto Carrillo Pérez propietario de
doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, el señor
Remigio Damian Murillo Correa propietario de ciento sesenta
participaciones sociales de un dólar cada una y el señor Doctor
Javier Miguel Sánchez Holguin propietario de cuarenta
participaciones sociales de un dólar cada una. Se deja constancia
que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto
los asistentes representan la totalidad del capital pagado de
TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION
TECVISEP CIA. LTDA. que es de cuatrocientos dólares, los socios
están de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos constantes en el
orden del día que se copian "Análisis y Resolución de los siguientes
puntos". PUNTO UNO.- Cesión de ochenta participaciones
sociales. PUNTO DOS.- Autorización para que el socio Remigio
Damian Murillo Correa, ceda ochenta participaciones sociales de
las ciento sesenta participaciones que posee a favor del señor Jorge
Alexi Portilla Amador. Preside la reunión el titular señor Dr. Javier
Miguel Sánchez Holguin y actúa como secretario el señor Gerente
Ab. Gustavo Carrillo Pérez. -----

Una vez que por secretaría se elaboró la lista de los asistentes a la
sesión y se comprobó que a la misma habían asistido la totalidad de
los socios, el Presidente declara instalada la sesión y pone en
conocimiento de la Sala el primer punto del orden del día.- El señor
Remigio Damian Murillo Correa, pide la palabra y manifiesta que
de acuerdo a lo establecido en Artículo sexto de los estatutos de
Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep Cía. Ltda.
Y de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de
Compañías ha decidido ceder ochenta participaciones sociales de
un dólar cada una de las ciento sesenta participaciones que posee a
favor del señor Jorge Alexi Portilla Amador, para lo cual la esposa
del cedente, la señora Sandra Priscilla Gregor Noriega autoriza
dicha cesión por los derechos que tiene dentro de la sociedad
conyugal que mantiene formada, estando los asistentes de acuerdo,
la Junta General aprueba por unanimidad la cesión en la forma
presentada en la sesión. Considerando y resuelto el primer punto



-3-

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR, POR EL SEÑOR REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

C.C. 091488760-9

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de junio de dos mil dos.-

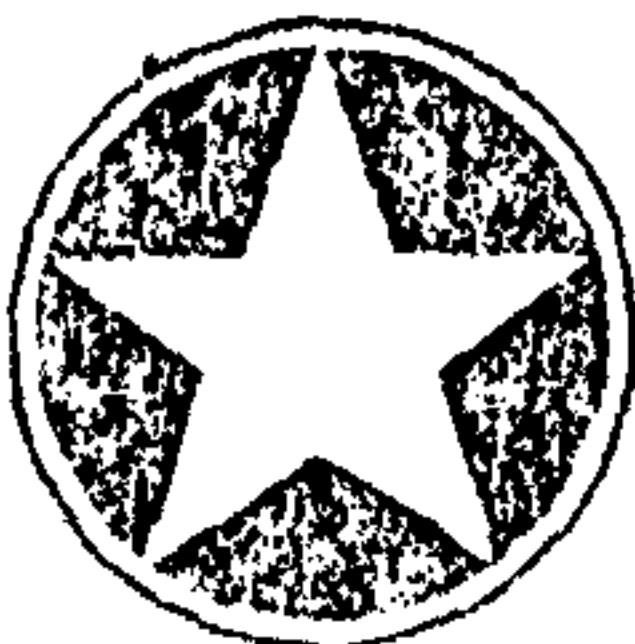


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, al No. 87 del 2.001, que contiene la constitución de una compañía de responsabilidad limitada denominada TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., otorgada el 18 de enero del 2.001, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- Guayaquil, junio 24 del 2.002.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

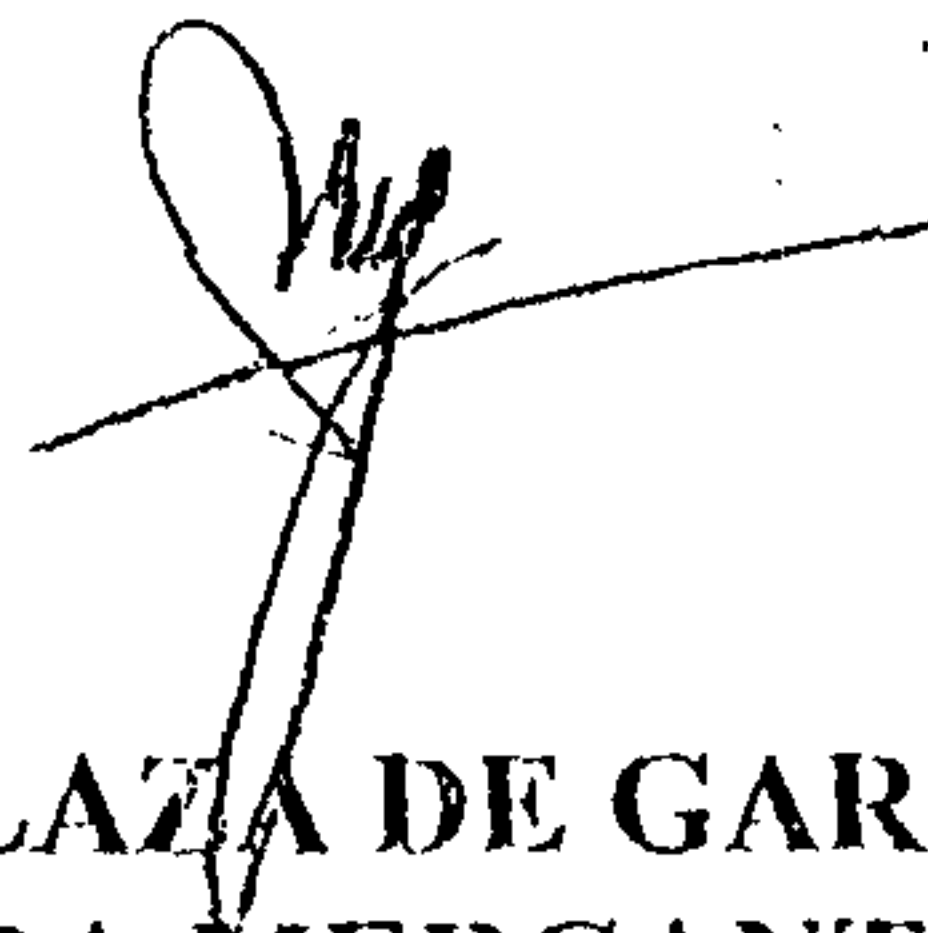


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **REMIGIO DAMIAN MURILLO CORRES** con la autorización de su cónyuge Sra. **SANDRA PRISCILLA GREGOR NORIEGA**, cede y transfiere (80) ochenta participaciones a favor del Señor **JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR**, de un dólar cada participación que posee dentro del capital social de la compañía **TECNOLOGIA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEN C. LTDA.**, de fojas 85.810 a 85.822, número 13.254 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.078 del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 14.712 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Julio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 20873
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 